

Titulado Superior, Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

<https://boe.gob.es/boe/dias/2019/03/30/pdfs/BOE-A-2019-4694.pdf>

Número de Plazas/ Cuerpo o Escala: 80 plazas del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, **se reservarán 4 plazas** para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

Titulación: Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado

Tasas: 30,49 €

PLAZO PRESENTACION SOLICITUDES: Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 1-04-2019.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de acceso general <http://administracion.gob.es/PAG/ips> siguiendo las instrucciones que se le indiquen. La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial. Anexar documentos a la solicitud. El pago electrónico de las tasas y El registro electrónico de la solicitud.

Cuando el aspirante no sea titular de una cuenta bancaria en alguna de las entidades financieras que permiten el pago telemático de tasas administrativas, cuya relación podrá consultarse en la sede electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, podrá realizar la presentación en soporte papel en el Registro del Instituto Nacional de Administración Pública (c/ Atocha, n.º 106, 28012 Madrid), de la Oficina de atención al ciudadano 060 (c/ Francisco de Rojas, 12, 28071 Madrid) y en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este supuesto deberá adjuntar a la solicitud la declaración que se contiene en el anexo VI de la presente convocatoria.



Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores